

establecimientos podrán, además, almorzar en los ensayos a condición de que lo hagan en la cabecera de las mesas ocupadas por los alumnos.

Comuníquese, pare a la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles, anote en el Libro de Resoluciones Emergentes y Archíve.

Jdo. H. Gallardo. - A. Couraudier -

7643 B/92. Buenos Aires, septiembre 17 de 1920.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el H. Consejo en sesión de la fecha

Resuelve:

1°- Desestimar el reclamo de liquidación de los sueldos de porteros de la escuela 242 de Fedina Rio Negro -

2°- Recordar desde la fecha a la mencionada escuela su portero con la asignación mensual de cincuenta pesos.

3°- Disponer que todo reclamo que se presente en lo sucesivo con relación al reconocimiento de servicios de porteros que no hubieran sido autorizados por

Copy

el H. Consejo sea archivado sin
más trámite haciéndolo saber.
Comuníquese por Inspección
Gral de Territorios, anote en la
misma, Estadística, Dirección
Administrativa y Archívese -
Id. H. Ballard. H. Courandier.

3797

57/20 Buenos Aires, septiembre 22/920 -

De acuerdo con lo dictaminado
precedentemente por la Comisión
de Hacienda y Asuntos Legales,
el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Autorizar el gasto hasta la
suma de cuatrocientos catce
pesos en el fondo de matrícula
del C.E. 5º en la adquisición
de los artefactos eléctricos ne-
cesarios para el local que ocu-
pa la escuela nocturna 4ª
del referido Consejo, debiendo
efectuarse la compra median-
te la consideración de distin-
tas propuestas y con el 7º B de
la Presidencia.

2º Tomar nota por Dirección Gral
de Arquitectura y Dirección Ad-
ministrativa (Sección Contralor)
de la provisión a que se refie-
re el artículo 1º, a los efectos de